

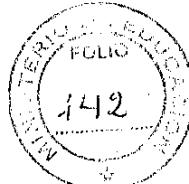


RESOLUCIÓN N°

749

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

Ministerio de Educación



BUENOS AIRES, 21 MAY 2009

VISTO el expediente N° 3074/04 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 753/08, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Universidad cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser

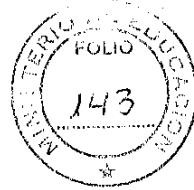
1  
ME  
21  
S



RESOLUCIÓN N°

749

"2009 – Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



## Ministerio de Educación

incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.



## Ministerio de Educación

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

u  
M  
T  
P/S

JUAN CARLOS TEDESCO  
MINISTRO DE EDUCACIÓN

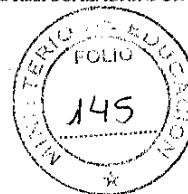
749

RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Educación

749



ANEXO I

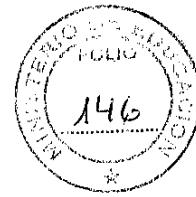
**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE CATÓLICA DE CUYO-, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales**

- Promover la participación organizada de personas, grupos y comunidades para mejorar su calidad de vida.
- Realizar acciones a nivel: individual, familiar, grupal y comunitario que favorezcan la prevención, la rehabilitación y el desarrollo de conductas participativas.
- Realizar acciones de: prevención, promoción, asistencia y rehabilitación social de personas y grupos.
- Realizar acciones tendientes a mejorar los sistemas de relaciones y comunicación en los grupos para que éstos logren, a través de la autogestión, su desarrollo integrado.
- Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas tendientes al bienestar social.
- Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes, programas y proyectos de acción social.
- Realizar estudios diagnósticos de la realidad social sobre la que se deberá actuar.
- Realizar acciones tendientes a prevenir la aparición de problemas sociales y/o de sus efectos.
- Promover la creación, desarrollo, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos de la comunidad.
- Capacitar y orientar a individuos, grupos y comunidades para el empleo de sus propios recursos en la satisfacción de sus necesidades.
- Brindar orientación y asesoramiento en materia de acción social a personas, grupos e instituciones.
- Organizar, administrar, dirigir y supervisar instituciones y servicios de bienestar social.
- Participar en la investigación y en la planificación, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones de distintas áreas que tengan incidencia en lo sociocultural, integrando equipos interdisciplinarios.
- Realizar estudios e investigaciones sobre:
  - La realidad socio-cultural y los aspectos epistemológicos del área profesional para crear o perfeccionar modelos teóricos y metodológicos de intervención.
  - Las causas de las distintas problemáticas sociales y los factores que inciden en su génesis y evolución.
- Realizar peritajes sobre distintas situaciones sociales.
- Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de promoción comunitaria.

AC.  
TJR

*Ministerio de Educación*

7 4 9



## ANEXO II

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales****TÍTULO: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL****PLAN DE ESTUDIOS**

| CÓDIGO | ASIGNATURAS | RÉGIMEN | TOTAL DE HORAS | CORRELATIVAS |
|--------|-------------|---------|----------------|--------------|
|--------|-------------|---------|----------------|--------------|

**PRIMER AÑO**

|    |                                      |       |     |     |
|----|--------------------------------------|-------|-----|-----|
| 01 | Trabajo Social I (Teoría y Práctica) | Anual | 180 | --- |
| 02 | Filosofía                            | Anual | 90  | --- |
| 03 | Psicología                           | Anual | 90  | --- |
| 04 | Antropología                         | Anual | 90  | --- |
| 05 | Sociología I                         | Anual | 90  | --- |
| 06 | Promoción de la Salud                | Anual | 90  | --- |
| 07 | Informática Aplicada I               | Anual | 90  | --- |
| 08 | Inglés I                             | Anual | 90  | --- |

**SEGUNDO AÑO**

|    |                                       |           |     |          |
|----|---------------------------------------|-----------|-----|----------|
| 09 | Trabajo Social II (Teoría y Práctica) | Anual     | 180 | 01-03-05 |
| 10 | Técnicas de Investigación Social I    | Anual     | 120 | 02       |
| 11 | Psicología Evolutiva                  | Anual     | 90  | 03       |
| 12 | Sociología II                         | Anual     | 120 | 05       |
| 13 | Derecho Civil                         | Anual     | 90  | ---      |
| 14 | Teología Dogmática I                  | Semestral | 45  | 02       |
| 15 | Informática Aplicada II               | Anual     | 90  | 07       |
| 16 | Inglés II                             | Anual     | 90  | 08       |

**TERCER AÑO**

|    |  |           |     |          |
|----|--|-----------|-----|----------|
| 17 | Trabajo Social III (Teoría y Práctica) | Anual     | 180 | 09-10-11 |
| 18 | Técnicas de Investigación Social II    | Anual     | 120 | 10       |
| 19 | Planificación Social I                 | Anual     | 90  | ---      |
| 20 | Derecho Penal                          | Anual     | 90  | 13       |
| 21 | Psicología Social                      | Anual     | 60  | 11       |
| 22 | Ánalisis Organizacional                | Semestral | 45  | ---      |
| 23 | Teología Dogmática II                  | Semestral | 45  | 14       |
| 24 | Informática Aplicada III               | Anual     | 90  | 15       |
| 25 | Inglés III                             | Anual     | 90  | 16       |

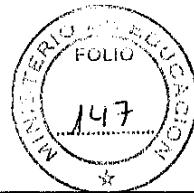
**CUARTO AÑO**

|    |  |           |     |          |
|----|--|-----------|-----|----------|
| 26 | Trabajo Social IV (Teoría y Práctica)  | Anual     | 180 | 17-18-19 |
| 27 | Política Social del Estado             | Anual     | 90  | ---      |
| 28 | Planificación Social II                | Anual     | 90  | 19       |
| 29 | Legislación Familiar                   | Semestral | 45  | 20       |
| 30 | Epistemología de las Ciencias Sociales | Anual     | 60  | ---      |
| 31 | Pedagogía                              | Anual     | 90  | 11       |
| 32 | Psicopatología                         | Anual     | 60  | 11-21    |
| 33 | Teología Moral                         | Anual     | 90  | 23       |

*48  
122*

*Ministerio de Educación*

7 4 9



| CÓDIGO | ASIGNATURAS | RÉGIMEN | TOTAL DE HORAS | CORRELATIVAS |
|--------|-------------|---------|----------------|--------------|
|--------|-------------|---------|----------------|--------------|

**QUINTO AÑO**

|    |  |           |     |          |
|----|--|-----------|-----|----------|
| 34 | Trabajo Social V (Teoría y Práctica)                     | Anual     | 180 | 21-26-28 |
| 35 | Supervisión  | Anual     | 150 | 28       |
| 36 | Seminario Nº 1 de Investigación en las Ciencias Sociales | Semestral | 75  | 18-30    |
| 37 | Seminario Nº 2 en Salud                                  | Semestral | 75  | ---      |
| 38 | Seminario Nº 3   | Semestral | 75  | ---      |
| 39 | Seminario Nº 4   | Semestral | 75  | ---      |
| 40 | Ética Profesional  | Semestral | 45  | 33       |
| 41 | Doctrina Social de la Iglesia                            | Anual     | 90  | 33       |

**CARGA HORARIA TOTAL: 3.915 Horas.**

AC  
VV  
1  
9/08